



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

23532

Juicio de Faltas Nº 0001225/2012.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE LUIS NUÑO CALDERON la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: ‘**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a JOSE LUIS NUÑO CALDERON, como autor responsable de una falta de DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD/AGENTE, precedentemente definida, a la pena de multa de 40 días a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a JOSE LUIS NUÑO CALDERON, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 22 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

